

## Informe de situación actual de respuesta ante el covid19 en los países de la Región SICA con respecto a la Educación

Ante la situación que está viviendo el mundo con el Covid-19, los Ministerios de Educación de los países de la Región SICA junto con las autoridades de cada país, han asumido las siguientes actuaciones:

**Guatemala:** Hay suspensión total en todos los niveles educativos (preprimaria, primaria y secundaria), tanto públicos como privados, No se tiene conocimiento de ningún caso confirmado en personal docente o administrativo.

- El Ministerio de Educación elaboró e implementó una Estrategia de Prevención en el marco del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar , desarrollando, entre otras acciones, una Campaña de información sobre las medidas de prevención (afiches en 9 idiomas nacionales más el español, spots radiales en 23 idiomas nacionales, videos demostrativos de las medidas y proporcionó insumos de sanitización (alcohol en gel) a las Direcciones Departamentales de Educación, prioritariamente en las áreas fronterizas con México, El Salvador y Honduras.
- En la página Web de este Ministerio, al inicio de esta se encuentra toda la información de la información sobre la Prevención del Contagio del Coronavirus -COVID 19.
- Como una segunda etapa de dicha Estrategia, se ha trabajado diseñando fichas de trabajo escolar y guías contextualizadas para los padres de familia, a efecto de facilitar el autoaprendizaje en los hogares, durante el tiempo de suspensión de clases. \*A partir de la identificación del primer caso de COVID-19 en Guatemala.

**Honduras:** Las clases han sido suspendidas a nivel nacional, tanto de centros educativos públicos y privados, al momento de esta publicación se esperaba la confirmación de casos en el personal docente o administrativo.

- Desde las 12:00 AM del 15 de marzo, Honduras cerró fronteras aéreas, terrestres y marítimas, hay orden del gobierno de mantenerse en casa y ha cerrado el comercio en su totalidad, Algunas municipalidades están declarando toque de queda a partir de la noche 16 de marzo.

**El Salvador:** Las clases fueron suspendidas en su totalidad en los centros públicos y privados. No se reportan casos confirmados a fecha de 17 de marzo.

- En los centros de cuarentena se brindan capacitaciones sobre las medidas de prevención y sanitización, así como también se realizan controles de temperatura de las personas que ahí se encuentran.
- Se aplicará un sistema dual, basado en el distanciamiento social más la cuarentena, para reducir la curva de contagio del COVID-19
- A nivel de Ministerio, se ha desarrollado el Plan de Continuidad Educativa, que son guías complementarias para que padres y estudiantes den seguimiento en casa a las diferentes asignaturas.
- Las guías están disponibles en [www.mined.gob.sv/emergenciacovid19](http://www.mined.gob.sv/emergenciacovid19), además el Ministerio de Educación pone a disposición de los padres de familia los teléfonos 2592-2009 y 6008-3286, para que no se pierda la comunicación con el centro educativo y se ha realizado campañas de prevención dentro del personal del Ministerio según imágenes.

**Costa Rica:** Las clases se suspenden a partir del 17/03/2020 hasta el 04/04/2020. El reingreso a clases será el 13/04/2020. Se ha encontrado casos confirmados en personal docente y administrativo, las edades de estos son datos confidenciales para el Ministerio de Salud por razones de seguridad de los afectados y de sus familias.

Según el Decreto Ejecutivo 42227 se declara emergencia nacional y se adoptan las siguientes medidas:

- Suspender lecciones, en los centros educativos públicos y privados y centros de formación del INA, del 17 de marzo al 4 de abril, inclusive y señalar el reingreso a clases para el 13 de abril.
- Se amplía el calendario escolar al 23 de diciembre.
- Se mantienen las transferencias monetarias de Avancemos y Crecemos, ayudas económicas del INA, así como los servicios de alimentación para los estudiantes.
- Las redes de cuidado permanecerán abiertas para garantizar que las madres jefas de hogar puedan seguir trabajando y evitar que las personas adultas mayores asuman el cuidado de los menores. La asistencia de niños y niñas queda a criterio de los encargados.
- Para más detalles puede consultar el siguiente enlace:  
<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/gobierno-declara-estado-de-emergencia-nacional-impide-llegada-de-extranjeros-y-se-suspende-lecciones-en-todos-los-centros-educativos-del-pais/>

**Nicaragua:** No presentan casos confirmados a fecha del 17 de marzo del 2020 en todo el territorio nacional.

- Se recomienda a la población el lavado de mano constante y evitar contactos físicos, es lo que se ha orientado a nivel nacional.

**Panamá:** Si, las clases en Panamá fueron suspendidas hasta el día 7 de abril, tentativamente, y de acuerdo con la evolución de la situación

El único caso confirmado es el del Profesor que falleció. Varón panameño de 64 años.

Los Docentes y Administrativos del Colegio donde se presentó el caso confirmado, fueron atendidos por las Autoridades de Salud y de acuerdo con la Ley 68 del 20 de noviembre de 2003 de confidencialidad de la información del paciente solo podemos informar que se ha brindado toda la atención posible a este personal.

- Implementación del Protocolo para la prevención y monitoreo del contagio de CORONAVIRUS “COVID-19” en los Centros Educativos Escolares de la República de Panamá.
- Instalación del Equipo de Apoyo Emocional para la atención al personal que estuvo expuesto al COVID-19.
- Medidas de suspensión de clases a nivel nacional.
- Desarrollo de acciones institucionales para brindar respuesta a docentes, estudiantes y administrativos, mediante videos, guías y módulos a través de la Plataforma Virtual del Portal Educativo del Ministerio de Educación.
- Trabajo colaborativo entre el Ministerio de Educación, SENACYT, Unicef, Fundación Ayudinga para garantizar las normas de educación en emergencia.
- Cumplir con los compromisos del Ministerio de Educación a través de las reuniones virtuales y el teletrabajo.

**República Dominicana:** Por disposición presidencial en la noche del 17 de marzo 2020, fue establecida la suspensión de manera total de la docencia a nivel nacional, tanto en los centros educativos públicos como privados de educación preuniversitaria como la universitaria, hasta el lunes 13 de abril 2020.

- Hasta el momento y de manera oficial, no se ha informado este tipo de diagnóstico sobre el personal docente o administrativo.
- Desde el ámbito educativo: Se mantendrá el Programa de Alimentación Escolar, para seguir garantizando la alimentación de los alumnos de escuelas públicas. El INABIE, en coordinación con el Ministerio de Educación, establecerá un mecanismo para que las familias de los estudiantes puedan retirar de los centros educativos las raciones alimenticias que les correspondan según el número de alumnos inscritos.

- Se implementarán mecanismos de enseñanza a través de medidas que garanticen que los estudiantes puedan terminar su ciclo formativo correspondiente al año escolar 2019-2020, para lo cual el Ministerio de Educación y el de Educación Superior establecerán la docencia virtual y otras iniciativas.
- Nota: (Estas acciones conciernen estrictamente a lo educativo, pues se ha dispuesto la Emergencia Nacional, que conlleva restricciones e instrucciones semejantes a las tomadas por los países de la Región)

**Belice:** Cierre temporal de los centros educativos a partir del viernes 20 de marzo, por un periodo de dos semanas en principio, los encargados de los estudiantes deben incluir materiales escolares, lecturas y asignaciones. La opción de clases virtuales será examinada por el Ministerio de Educación evaluando la capacidad de acceso a dispositivos tecnológicos e internet.

- Cierre de aeropuertos y fronteras en próximos días, social distancing, reuniones de no más de 25 personas.
- Además de publicar una serie de guías de prevención al COVID-19 disponibles en: <http://www.moe.gov.bz/covid19-guidelines-parents-teachers-and-schools/>.